



*El Senado y Cámara de Diputados  
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.  
sancionan con fuerza de*

14-5-00  
23 1802

*Ley:*

ARTÍCULO 1º.- Concédese autorización para desempeñar sus respectivos cargos de cónsules y vicecónsules honorarios, propuestos por gobiernos extranjeros según lo establecido en la Ley Nº 23.732, a los ciudadanos argentinos comprendidos en la nómina anexa, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley; acorde con las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

REGISTRADO



BAJO EL Nº

26507



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

14-S-09  
OD 1802

**NÓMINA ANEXA**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>PAÍS</b>
ALVAREZ SAGASTI, Gabriel Fabio	España
IZAGUIRRE, Jorge Alberto	España
SANCHEZ ORTIZ, Castor	España
PULLISAAR, PEET	Estonia
CASSINA, Italo Juan	Italia
TSOLIS, Pablo Joaquín	Malta
KOPROWSKI, Enrique Juan	Polonia
MOSZORO, Bartolomé Estanislao	Polonia
AGOSTINI, Leonardo Horacio	San Marino
BENVENUTI, Juan Carlos	San Marino
LOEB, Raúl Simón	Singapur

